



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 196-2011-SERNANP

Lima, 09 SET. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 971-2011-SERNANP-OA de fecha 05 de setiembre del 2011 de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico - normativa;

Que, mediante Oficio N° 1297-2011-SG/MINAM del 18 de agosto del 2011, Secretaría General del Ministerio del Ambiente remite el Informe N° 097-2011-DGDB/VMDERN/MINAM del 16 de agosto de 2011, mediante el cual la Bióloga María Luisa Del Río Mispireta, Directora General de Diversidad Biológica, informa sobre la urgencia de solicitar el destaque por el periodo de un (01) año de la Especialista Marina Rosales Benites, quien presta servicios en la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales protegidas del SERNANP bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, a efectos de apoyar en aspectos de conservación, aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la implementación de la Convención CITES;

Que, mediante Informe N° 553-2011-SERNANP-DGANP del 24 de agosto de 2011, la citada Especialista comunica al Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, su conformidad de destaque a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, para apoyar profesionalmente en los aspectos técnicos que le sean solicitados;

Que, mediante Informe N° 285-2011-SERNANP-OA-RRHH del 31 de agosto del 2011, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos comunica a la Jefa (e) de la Oficina de Administración que se requiere contar con una Resolución Presidencial que apruebe el destaque de la citada Especialista, indicando que el MINAM proveerá a la Unidad Operativa Funcional de Recursos



Humanos dentro de los cinco primeros días calendario de cada mes, el registro de asistencia y permanencia de la servidora destacada;

Que, mediante documento del visto, la Jefa (e) de la Oficina de Administración solicita la elaboración de la Resolución Presidencial que formalice el desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la Especialista Marina Rosales Benites;

Que, no encontrándose regulado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, ni existiendo directiva o reglamento interno que establezca, en el caso de los trabajadores sujetos al referido régimen laboral, los requisitos y mecanismos para acceder al desplazamiento vía destaque, cabe aplicarse, supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-NAP/DNP;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que autorice el destaque de la citada trabajadora a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el desplazamiento, bajo la modalidad de destaque, de Marina Rosales Benites, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a partir del 26 de setiembre de 2011 al 26 de setiembre de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP continuará abonando la remuneración y beneficios laborales que corresponden a la servidora en mención, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

**Artículo 3°.-** El Ministerio del Ambiente deberá informar dentro de los cinco días primeros calendario de cada mes al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, sobre la asistencia y permanencia de la trabajadora destacada.



**Artículo 4°.-** La citada especialista, Marina Rosales Benites, brindará el apoyo técnico para la ejecución de las evaluaciones poblacionales de Psittácidos, especies incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), realizadas en el marco del Convenio SERNANP – Loro Parque Fundación, en coordinación con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP y la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente.



**Artículo 5°.-** Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, realizar las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Presidencial.

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la servidora en mención.

**Artículo 7°.-** Insertar copia de la presente Resolución Presidencial en el legajo personal de la trabajadora destacada.



Regístrese y comuníquese.



**Félix Sandro Chávez Vásquez**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado